

DECRETO Nº 113/18

VISTO:

La Ordenanza Nº 787/90, por la cual se crea la Comisión de Planeamiento Urbano;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 6º de la referida Ordenanza, la Comisión se conformará por un representante del D.E.M., un representante de cada bloque del Concejo Deliberante, y personalidades de los campos que comprende el objetivo de la Comisión;

Que los miembros de la Comisión de Planeamiento Urbano fueron designados por Decreto Nº 038/01 y actualizádos en función de lo indicado en el último párrafo del artículo 1º del mismo, mediante Decretos Nº/s 205/12 y 024/17;

Que ante la renovación de autoridades dentro del Departamento Ejecutivo Municipal, resulta necesario actualizar los datos del representante del mismo, manteniendo el resto de los integrantes que efectivamente participan de la CPU en forma activa;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º: ACTUALIZASE la nómina de personas que conforman la **COMISION DE PLANEAMIENTO URBANO,** según se indica a continuación:

a) Sr. Diego Nicolás Zanotti – representante DEM	D.N.I. 26.631.604
b) Dra. Nilda Mascarini Junqueras	D.N.I. 3.872.069
c) Arq. Ayelen Susana Najle	D.N.I. 33.964.521
d) Arq. Gabriel Oscar Molinari	D.N.I. 10.605.214
e) Arq. Marcelo Martín Najle	D.N.I. 25.890.990
f) Arq. Franca Marchi	D.N.I. 31.852.971
g) Arq. Raul Marchi	D.N.I. 10.805.199
h) Arq. Fernando Eduardo Zanotti	D.N.I. 5.539.092
i) Arq. Aldo Aldorino	D.N.I. 27.601.790
j) Ing. Cesar Luis Jaular	D.N.I. 14.371.701
k) M.M. de Obras Daniel Gomez	D.N.I. 17.113.064
l) Sr. Gonzalo Martín Larrahona	D.N.I.29.473.510
m) Arq. Magali Maria de los Ángeles Mercado	D.N.I 30.535.941

Artículo 2º: La Comisión de Planeamiento Urbano incorporará a los representantes que el Concejo Deliberante designe para tal fin en cumplimiento de la Ordenanza de marras.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal, a cargo de la Secretaría de Planeamiento.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de abril de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL